

Iddoc: 201054  
**APRUEBA ANEXO I DE CONTRATO**  
**DECRETO N° 3762**  
**QUILLON, 23 SEP 2015**

**VISTOS:**

1. Memo N° 47 de fecha 14 de Septiembre de 2015, solicita anexo de contrato por aumento de 12 horas cronológicas a la profesora de educación física Marcela Vergara Vergara;
2. Anexo de contrato N° II, celebrado entre la Ilustre Municipalidad y la Srta. Marcela Alejandra Vergara Vergara;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 15 de abril del 2015 que Aprueba contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcela Alejandra Vergara Vergara;
4. Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 26/02/2015 que aprueba el Plan Deportivo Anual 2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2014. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
7. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
8. Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**


- La necesidad de contar con un profesional del área para realizar clases de baile entretenido y acondicionamiento físico, para taller municipal en Chillancito encomendados por la Oficina de Deporte y Recreación.

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo II de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	PERIODO
<b>MARCELA ALEJANDRA VERGARA VERGARA</b>	██████████	01/09/2015 A 30/11/2015

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/GGP/ggp.-

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad, Of. De Deportes, Control Interno, interesados, Carpeta personal, Archivo Of. Personal, Archivo SECMU

## ANEXO I CONTRATO

### A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón a 14 días del mes de Septiembre del año dos mil Quince, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, corporación autónoma de Derecho Público, Rut: 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en la calle 18 de Septiembre, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Srta. **MARCELA ALEJANDRA VERGARA VERGARA**, cedula de identidad N° [REDACTED] estado civil Soltera, fecha de nacimiento, 08 de Septiembre de 1984, con domicilio en [REDACTED] en adelante "**PRESTADOR DE SERVICIO**", han convenido en el siguiente anexo de Contrato a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

**PRIMERO** : En conformidad a la ley las partes celebran un contrato con fecha 16 de marzo de 2015 y aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 15 de abril de 2015.

"**EL EMPLEADOR**", contrata los servicios del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" como Profesora de Educación Física, para ejecutar el plan deportivo anual 2015, realizando las funciones mencionadas en el contrato primitivo.

**SEGUNDO** : El presente anexo de contrato tiene por finalidad dejar estipulado que al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" la oficina de deporte aumenta su carga horaria en 12 horas cronológicas por concepto de nuevo taller municipal de baile entretenido y acondicionamiento físico en el sector de Chillancito, quedando con 24 horas cronológicas mensuales, lo cual se detalla a continuación;

- Se establece un monto por hora cronológica de 9.000 (Nueve mil pesos.-), por 12 horas mensuales, dando un valor total a pagar por concepto de taller municipal de Chillancito de \$108.000.- (Ciento ocho mil pesos).
- Considerando las características del contrato primitivo y el presente anexo de contrato, el valor total a pagar desde el mes de septiembre será la suma de \$216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos) mensuales, impuesto incluido
- El presente anexo de contrato comienza el 01 de septiembre del 2015 y finaliza el 30 de noviembre de 2015.
- Los días de clases serán los martes y jueves desde las 18:00 a 19:30 horas, en el sector de Chillancito.

**TERCERO** : En todo lo demás, el presente Anexo I se regirá íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.

**CUARTO** : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

MARCELA ALEJANDRA VERGARA VERGARA  
[REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DCH/GGP/ggp.-

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad, Oficina de deportes, Control Interno, Interesados, Carpeta personal, Archivo Of. Personal, Archivo SECMU